



Nota de Prensa N° 129/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO INTERVIENE POR COBRO IRREGULAR DE BONOS EN MUNICIPALIDADES DE ÁNCASH, HUANCVELICA, LA LIBERTAD, PIURA Y TUMBES

- ***Se invoca a gobiernos locales implementar medidas anticorrupción en padrón de beneficiarios del bono de S/380***

Tras conocer que trabajadores de cinco municipalidades del país fueron incluidos en el padrón de beneficiarios para la entrega del bono de S/380, destinado a los hogares en condición de pobreza y pobreza extrema con mayor vulnerabilidad, la Defensoría del Pueblo intervino en los respectivos casos para exigir la investigación y sanción de los responsables. Asimismo, instó a los burgomaestres a adoptar medidas anticorrupción en el padrón de beneficiarios, así como en el actual proceso de adquisición y distribución de la Canasta Básica Familiar para asegurar que los beneficios lleguen a quienes realmente lo necesitan.

El primer caso de entrega irregular de bonos se reportó en la municipalidad distrital de Ascensión en la región **Huancavelica** (ver: <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-pide-investigar-entrega-de-bono-en-municipalidad-de-huancavelica/>). El segundo caso fue conocido en la localidad de **Tumbes**, Municipalidad Provincial de Tumbes, e involucraría a una funcionaria que aún no habría llegado a cobrar el bono.

El tercer caso se reportó en la región **Áncash**, en la Municipalidad Distrital de Pallasca, en donde la responsable del Sisfoh habría sido incluida en dicho padrón. El cuarto caso se dio en la región de **La Libertad**, donde se conoció que 3 trabajadoras de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera figurarían en el padrón. El quinto, ocurrió en la región de **Piura**, e involucraría a cuatro trabajadores de la Municipalidad Distrital de Chancaque.

Los casos fueron conocidos por la Defensoría del Pueblo durante esta semana. Por ello, se recomendó a los alcaldes realizar investigaciones exhaustivas para identificar a los responsables de incluir a trabajadores municipales en el padrón del Sisfoh. Asimismo, fueron informados los Órganos de Control y el Ministerio Público para que intervengan en el marco de sus competencias.

Cabe señalar que el Gobierno nacional transfirió recientemente S/ 213 millones a los 1874 gobiernos locales del país para adquirir y distribuir bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar para las personas en condición de vulnerabilidad. Las municipalidades tienen la responsabilidad de elaborar el padrón de beneficiarios de este apoyo.



En este contexto, y tomando en cuenta los casos reportados sobre inclusiones indebidas en el Padrón de Beneficiarios del Bono de S/380, la Defensoría del Pueblo recomienda a los gobiernos locales implementar las siguientes medidas anticorrupción en el proceso de identificación de beneficiarios:

- i) Publicar el padrón de beneficiarios (nombres y DNI) a fin de recibir las alertas de parte de la población.
- ii) Verificar que el padrón de beneficiarios no incluya a ningún funcionario, servidor o trabajador de la Municipalidad.
- iii) Habilitar y difundir canales virtuales para presentar denuncias, así como un número telefónico para la orientación respectiva.
- iv) Desarrollar una campaña de difusión respecto al marco legal que permite las denuncias anónimas o con protección de la identidad por presuntos hechos de corrupción para incentivar el reporte de denuncias de parte de los beneficiarios o la ciudadanía en general.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo pone a disposición **la línea de atención gratuita 0800-15-170** para recibir el reporte de situaciones irregulares o hechos de corrupción que pudieran presentarse en torno a la Canasta Básica Familiar. Ello nos permitirá recomendar a las autoridades competentes el desarrollo de las investigaciones correspondientes y la imposición de sanciones ejemplares a quienes se aprovechen de los recursos públicos en este contexto de especial vulnerabilidad de los más necesitados.

Lima, 5 de abril de 2020